

INSTRUCCIONES PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN DIVERSOS CPA DE MÁLAGA (EXPTE. CONTR 2026/17241)

¿Qué documentos hay que presentar en el Sobre 1 para demostrar que tu empresa es solvente para prestar el servicio?

A. REQUISITO DE CAPACIDAD (OBLIGATORIO)

Todo el personal que vaya a desarrollar el servicio debe contar obligatoriamente con el carnet o certificado de manipulador de alimentos conforme al Reglamento 852/2004.

¿Cómo se acredita? Mediante una declaración responsable de compromiso de disponer de dicho personal titulado antes de la formalización del contrato y aportando los certificados correspondientes.

B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Puedes acreditarla a través de uno de los siguientes dos medios (**son alternativos**):

OPCIÓN 1: Volumen anual de negocios

Debes demostrar que tu facturación en el mejor ejercicio de los últimos tres disponibles fue, como mínimo, del 30% del valor estimado anual del lote o lotes a los que licites.

¿Cómo se acredita?

Empresas: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Autónomos: Modelo 390 (IVA) o Modelo D-100 (IRPF).

Importes mínimos exigidos (30% anual):

CPA Cártama: 759,33 €

CPA Coín: 3.525,02 €

CPA Nerja: 3.844,29 €

CPA Ronda: 2.582,04 €

CPA Torrox: 2.205,23 €

CPA Vélez-Málaga: 4.172,85 €

OPCIÓN 2: Patrimonio Neto

Tu patrimonio neto al cierre del último ejercicio debe ser superior al 70% del valor estimado del lote o lotes solicitados

¿Cómo se acredita?

Empresas: Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Autónomos: Modelo 390 (IVA) o Modelo D-100 (IRPF).

Importes mínimos exigidos (70% total):

CPA Cártama: 8.858,85 €

CPA Coin: 41.125,21 €

CPA Nerja: 44.850,09 €

CPA Ronda: 30.123,84 €

CPA Torrox: 25.727,62 €

CPA Vélez-Málaga: 48.683,25 €

C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Puedes elegir entre estas dos formas de demostrar tu experiencia (son alternativas):

OPCIÓN 1: Relación de servicios realizados

Haber realizado servicios similares (bares, cafeterías, hostelería.....) en los últimos 3 años. El importe acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 25% de la anualidad media del contrato.

¿Cómo se acredita? Mediante certificados expedidos por el órgano competente (si el cliente fue público) o certificados/declaración del empresario (si el cliente fue privado)

OPCIÓN 2: Experiencia profesional previa

Acreditar documentalmente que la persona licitadora o el personal adscrito cuenta con:

- Si licitas a un solo lote: Al menos 6 meses de experiencia en el sector.
- Si licitas a más de un lote: Al menos 4 años de experiencia acumulada.

¿Cómo se acredita?

Cuenta ajena: Vida laboral y contratos de trabajo sellados.

Cuenta propia (Autónomos): Vida laboral, alta de autónomo y alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).

IMPORTANTE: Recuerda que si te presentas a varios lotes, los importes de solvencia económica se sumarán para determinar tu capacidad global.

